



Compra Directa N°10080535

Montevideo, 22 de marzo de 2024

Capítulo I

Se invita a uds a presentar oferta a la siguiente compra directa:

1-Objeto

Servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios.

2- Descripción del servicio

Los residuos provienen del Servicios de Salud Ocupacional y Odontológico ubicado en nuestro edificio central de Carlos Roxlo 1275. Se deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 586/2009. La frecuencia será semanal dado que el volumen sería 1 o 2 tarrinas.

3- Plazo del servicio

Mensualmente hasta límite de Compra Directa

Capítulo II

1- Cotización

La cotización se realizará estableciendo precios unitarios.

Se indicará si corresponde IVA, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

Se deberá establecer la moneda de cotización, únicamente se aceptarán ofertas en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán venir firmadas y con el sello o en su defecto pie de firma y cedula de identidad del firmante.

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

Condiciones de pago: a 60 días fecha de factura.



2- Del Registro del Proveedor

A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y/o ACTIVO.

Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de “ACTIVO”.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado “ACTIVO” en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

3- Requisitos para la presentación de la oferta

Las ofertas podrán presentarse vía correo electrónico, hasta la fecha y hora indicada para la recepción de ofertas. Se recibirán las propuestas hasta el **Día-08/04/2024 hora 12**, a través de los correos adriana.prais@ose.com.uy. En el asunto se deberá incluir la palabra OFERTA, N° DE COMPRA DIRECTA y RAZON SOCIAL.

4- Mantenimiento de la Oferta:

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de las cotizaciones. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

5- De la Adjudicación

El procedimiento de Compra Directa es regido por el Art. 33 literal C) del TOCAF.



La compra directa ha sido definida por la normativa, como un procedimiento a través del cual la Administración elige discrecionalmente al contratante y luego celebra el contrato respectivo.

No se trata de un procedimiento competitivo, la Administración siempre tendrá en cuenta los principios generales de actuación que regulan la contratación administrativa establecidos en el Art. 149 del TOCAF; Flexibilidad, Publicidad, Delegación, Ausencia de ritualismo, Materialidad frente al formalismo, Veracidad salvo prueba en contrario, Transparencia y Buena fe, principios que guiarán el accionar y servirán como criterio interpretativo.

6- Sanciones

En caso de incumplimiento de entrega en el plazo y forma previstas, OSE aplicará las sanciones previstas en el Reglamento de Proveedores, además de todos los efectos que pudieran corresponder por los daños causados.